

Quito, 12 de abril de 2013

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas de la empresa Adipharm Express S.A.

Presente.-

De conformidad a lo dispuesto en la ley de compañías en su artículo 279, el reglamento y los estatutos sociales de ADIPHARM EXPRESS S.A., en mi calidad de comisario presento a ustedes mi informe y opinión correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

Análisis que lo realizo en base a toda la información que se me ha provisto, por parte de los administradores de ADIPHARM EXPRESS S.A., documentación administrativa, operativa y balances al 31 de diciembre de 2012; sobre los cuales indico lo siguiente:

1.- OPINION SOBRE CUMPLIENTOS LEGALES

En mi opinión una vez revisado los libros de actas, libros de acciones y accionistas, así como todos los comprobantes contables, que la administración de la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias correspondientes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas. Así como las disposiciones emitidas por las entidades de control.

2.- OPINION SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Revisados los procedimientos de control interno, concluyo que los bienes y activos de la empresa están asegurados y custodiados de manera adecuada, de que las autorizaciones de uso de los bienes son correctamente aprobados por la autoridad correspondiente.

La compañía a partir del año 2012, aplico las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's ; de igual manera a cumplido con todas sus obligaciones ante el organismo tributario SRI.

Así mismo en los aspectos laborales se han cumplido con los procedimientos internos y legales correspondientes, constatando la existencia y vigencia del reglamento interno del trabajo, del reglamento interno de seguridad y salud de trabajo. Así mismo el cumplimiento de las

obligaciones legales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Laborales.

He podido constatar que la compañía a mantenido la certificación ISO9001-2008, que evidencia el buen manejo administrativo y de gestión de calidad en su servicio.

3.- INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la ley de compañías, de donde he verificado que no hay ninguna circunstancia que debiera ser informada.

4.- OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Opino que una vez revisados los estados financieros y el análisis financiero respectivo, concluyo que las cuentas, saldos y utilidad reportada están de acuerdo a lo registrado en el libro mayor y sus anexos. Así mismo generó una utilidad significativa lo cual conlleva a una recuperación importante de la misma y evidencia la buena administración del a misma.

Agradezco al departamento contable y sus colaboradores por la información brindada.

Atentamente,



Ing. Ricardo Andrés Quiroz Cely